

Fecha: 22-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general

Pág.: 29  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número CP 26.995, de 2025.- Aprueba nuevo arsenal farmacológico básico para los centros de atención primaria (Centros de Salud y Centros de Salud Familiar) ubicados en la Región de Ñuble???????

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2753899

#### MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

#### APRUEBA NUEVO ARSENAL FARMACOLÓGICO BÁSICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CENTROS DE SALUD Y CENTROS DE SALUD FAMILIAR) UBICADOS EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. CP 26.995 exenta.- Chillán, 24 de diciembre de 2025.

Visto:

Estos antecedentes: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 1, de 23.09.2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 11.07.1979, y decreto supremo N° 136, de 08.09.2004, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; resolución exenta N° 757, de 02.05.1997, del Sr. Ministro de Salud, que delega en Secretarios Regionales Ministeriales de Salud la facultad de aprobar mediante resolución exenta los Arsenales Farmacológicos Básicos para los Consultorios de Atención Primaria ubicados en el territorio de competencia de los Servicios de Salud situados en la respectiva región, y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, y decreto supremo N° 136/2004, ambos del Ministerio de Salud, y precedentemente mencionados, y decreto exento RA N° 286/742/2025, de 02.09.2025, del Ministerio de Salud; y resolución N° 36, de 19.12.2024, del Sr. Contralor General de la República.

Considerando:

La necesidad de actualizar la relación de productos farmacéuticos que deben estar disponibles para las atenciones de salud que se otorgan en los Centros de Salud de Atención Primaria ubicados dentro de la Región de Ñuble y lo propuesto por la Directora del Servicio de Salud Ñuble mediante Ord. 5 N° 2374 de 12.12.2025; resolución exenta N° 1.167, de 07.10.1994, del Sr. Ministro de Salud, que aprueba la Norma General Técnica N° 113, reguladora del funcionamiento de los Comité de Farmacia y Terapéutica para la Atención Primaria; resolución exenta 2D N° 218, de 31.07.1995, de Director del Servicio de Salud Ñuble, creando el Comité de Farmacia y Terapéutica del Servicio de Salud Ñuble; resolución exenta 1C N° 599, del 10.02.2020, que actualizó el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Red Asistencial del Servicio de Salud Ñuble; resolución exenta 1C N° 2.882, de fecha 20.05.2021, que complementa la resolución 1C N° 599/2020; ordinario 5 N° 1248 de fecha 25.06.2025, de Directora del Servicio de Salud Ñuble que envía Acta de reunión de fecha 29.05.2025 del Comité de Farmacia y Terapéutica (CFT) de la Red Asistencial del Servicio de Salud Ñuble, donde constan los acuerdos para la modificación y sus fundamentos propuestos para el Arsenal Farmacológico Básico para los Centros de Atención Primaria ubicados en la Región de Ñuble.

Resolución:

1.- Apruébase, a partir desde el 1 de enero de 2026, nuevo Arsenal Farmacológico Básico para los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud y Centros de Salud Familiar) ubicados en el territorio de competencia del Servicio de Salud Ñuble, copia del cual se adjunta y se entiende formando parte de la presente resolución.

CVE 2753899

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Fecha: 22-01-2026

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número CP 26.995, de 2025.- Aprueba nuevo arsenal farmacológico básico para los centros de atención primaria (Centros de Salud y Centros de Salud Familiar) ubicados en la Región de Ñuble??????

Pág. : 30

Cm2: 726,0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 2 de 2

2.- Déjase sin efecto la resolución exenta CP N° 22.261/2023, de fecha 26.10.2023, de Secretaría Ministerial de Salud Región de Ñuble, que aprobara texto del Arsenal Farmacológico Básico para Centros de Atención Primaria ubicados en la jurisdicción del Servicio de Salud Ñuble.

3.- Déjase establecido que, la publicación en el Diario Oficial del Arsenal Farmacológico recientemente aprobado, será realizado por el Servicio de Salud Ñuble.

Anótese, comuníquese y notifíquese.- Marcela Cuadra Hernández, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Ñuble (S).



CVE 2753899

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)